



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

Acta Administrativa No.01-MT-CP-2020.-

Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2020-0006

Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2020-0009

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO y ADQUISICION DE UPS PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO -----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la Oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo Preside; **Cecilia Eugenia Pérez Tió**, Directora Financiera, Miembro; **Javier Alberto Suárez Astacio**, Director Jurídico interino, Miembro-Asesor Legal; **Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Sra. Dulce María Agramonte García** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer la solicitud de los procesos de **Adquisición de Equipos Informáticos para el uso del Ministerio de Trabajo y adquisición de UPS el uso del Ministerio de Trabajo** y si proceden, aprobar los términos de Referencia de los procesos de que se trata;
2. Determinar los procedimientos de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2020, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

3. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -
 - a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia del Proceso. -
 - b. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
4. Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidenta del Comité informó, que la institución tenía que avocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO", por la suma de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 4,277,736.00); y el monto para la "ADQUISICION DE UPS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,557,700.00)" Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2020, debe realizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- A signature at the top right.
- A circular stamp or mark below it.
- The initials "DMP" in blue ink.
- Another signature below that.
- The initials "JMS" at the bottom right.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

(2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Comparación de Precio el umbral desde RD\$1,107,752.00 hasta RD\$4,347,688.99.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 19 de octubre de 2020, mediante la cual el Licdo. Leovigildo Gómez, Director de Tecnología, solicita Compra de los equipos Informáticos para uso del Ministerio a la Licda. Lidia López, Enc. De Compras y Contrataciones, vía Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Dirección Administrativa. Anexo a esta Comunicación ficha técnica, para suplir las necesidades de equipos informáticos de esta institución.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas de Equipos Informáticos elaborado por señor Leovigildo Gómez, Director de Tecnología de la Información de fecha 19/10/2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 22 de octubre del año 2020 (Número de Documento EG1603375033461UgwbZ), (Número de Preventivo 2020.0209.01.0001.3023-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 4,277,736.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

VISTA: La comunicación s/n de fecha 19 de octubre de 2020, mediante la cual el Licdo. Leovigildo Gómez, Director de Tecnología, solicita Compra de UPS para uso del Ministerio a la Licda. Lidia López, Enc. De Compras y Contrataciones, vía Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Dirección Administrativa. Anexo a esta Comunicación ficha técnica, para suplir las necesidades de UPS de esta institución.

VISTA: Especificaciones Técnicas de UPS para uso del Ministerio elaborado por señor Leovigildo Gómez, Director de Tecnología de la Información de fecha 19/10/2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 22 de octubre del año 2020 (Número de Documento EG1603369345854Cd3FI), (Número de Preventivo 2020.0209.01.0001.2997-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto **TRES**


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,557,700.00), de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"; -

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "*La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.*"; -

CONSIDERANDO: La Resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Comparación de Precio el umbral desde RD\$1, 107,752.00 hasta RD\$ 4,347,688.99.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 22 de octubre del año 2020 (Número de Documento EG1603375033461UgWBZ), (Número de Preventivo 2020.0209.01.0001.3023-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 4,277,736.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 22 de octubre del año 2020 (Número de Documento EG1603369345854Cd3FI), (Número de Preventivo 2020.0209.01.0001.2997-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,557,700.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO", número único TRABAJO-CCC-CP-2020-0006 Y "ADQUISICION DE UPS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO" número único TRABAJO-CCC-CP-2020-0009", y que se efectúe bajo la modalidad de Comparación de Precios, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación.-

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Términos de Referencia (TDR'S) para los procedimientos de selección de Comparación de Precios correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO", por la suma de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 4,277,736.00); y el monto para la "ADQUISICION DE UPS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,557,700.00)", en cumplimiento con las disposiciones contenidas en Ley No. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA: Para los procesos: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO" y "ADQUISICION DE UPS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO", a los señores **Leovigildo Gómez**, Director de Tecnología, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1285838-6, en calidad de Perito técnico, la señora **Yajaira Elinor Mota Sandoval**, Auxiliar de contabilidad del área financiera, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. 025-0041048-1 en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal al señor **Luciano Padilla Morales**, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. 001-1668947-2, Abogado, Dirección Legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia del Proceso. -
- b. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia del Proceso, y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

CP
P
DM
MA
JA

TRABAJO

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, la apertura del expediente correspondiente al proceso de selección Comparación de Precios, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”, número único **TRABAJO-CCC-CP-2020-0006** Y “**ADQUISICION DE UPS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”, número único **TRABAJO-CCC-CP-2020-0009** e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del presente proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



Dulce María Agramonte García
Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial Presidente



Cecilia Eugenia Pérez Tió
Cecilia Eugenia Pérez Tió,
Directora Financiera, Miembro



Javier Alberto Suárez Astacio
Javier Alberto Suárez Astacio,
Director Jurídico Interino, Miembro-Asesor Legal



Carlos Alberto Silie Ogando
Carlos Alberto Silie Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional,
Miembro



Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes
Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes,
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro